

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00673 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JAIME PRESS EISENSTEIN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER EN CUENTA la cesión presentada², toda que el proceso fue terminado por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR entregar al señor **JAIME PRESS EISENSTEIN** los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado³ por valor de **\$22'681.000.93**, con base en lo dispuesto en el auto del 2 de septiembre de 2022⁴. Oficiese.

3.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 51 exp dig.

² Dto pdf 47 ibidem.

³ Dto pdf 56 lb.

⁴ Dto pdf 46 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab07ed475d48e07b57d8d38272682eb15fbbdb9137f97caf0c96c4e241fc200**

Documento generado en 11/10/2022 07:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>